
**PARTE J-1
CONTROL DE COLINESTERASA**

WAC		Página
296-307-148	Alcance y resumen.	1
296-307-14805	Mantener registros de manejo de pesticidas cubiertos	2
296-307-14810	Implementar un programa de control médico.	2
296-307-14815	Identificar un médico o profesional licenciado de atención a la salud.	3
296-307-14820	Poner a disposición el análisis de colinesterasa.	4
296-307-14825	Responder ante los niveles deprimidos de colinesterasa.	5
296-307-14830	Proporcionar beneficios de desempleo del trabajo por motivos médicos.	6
296-307-14835	Mantener registros.	6
296-307-14840	Proporcionar capacitación.	6
296-307-14845	Plan de implementación.	7

WAC 296-307-148 Alcance y resumen.

Su responsabilidad:

Implementar un programa de control para los empleados que, como parte de sus tareas, **manipulan** pesticidas organofosforados o de carbamatos de N-metilo de categoría I o II que presenten las palabras “PELIGRO” o “ADVERTENCIA” en el rótulo.

Definición:

Los términos **manipular** y **manipulador** se refieren a los empleados encargados de tareas enumeradas en la definición de “manipulador” que figura en WAC 296-307-11005, Pesticidas (norma de protección de los trabajadores).

Vínculo: Puede encontrar una lista de pesticidas cubiertos por esta sección en el sitio del Departamento de Agricultura del Estado de Washington (www.agr.wa.gov).

Importante:

Cuando exista algún motivo para suponer que un empleado puede haberse intoxicado o lesionado debido a la exposición a los pesticidas en el transcurso de su trabajo, necesita proporcionarle los servicios médicos requeridos por WAC 296-307-13055.

Usted debe:

Mantener registros de manejo de pesticidas cubiertos
WAC 296-307-14805

Implementar un programa de control médico
WAC 296-307-14810

Identificar un médico o profesional con licencia de atención a la salud
WAC 296-307-14815

Poner a disposición pruebas de colinesterasa
WAC 296-307-14820

Responder ante los niveles deprimidos de colinesterasa
WAC 296-307-14825

Proporcionar beneficios de desempleo del trabajo por motivos médicos
WAC 296-307-14830

WAC 296-307-148 (Continuación)

Mantener registros
WAC 296-307-14835

Proporcionar capacitación
WAC 296-307-14840

Plan de implementación
WAC 296-307-14845

[Autoridad legal: RCW 49.17.010, .040, .050, y .060. 03-24-105 (Orden 02-05), § 296-307-148, presentado el 03/12/03, vigente desde el 01/02/04.]

WAC 296-307-14805 Mantener registros de manejo de pesticidas cubiertos.

Usted debe:

- Mantener registros exactos de todo el tiempo durante el cual el empleado manipula pesticidas organofosforados o de carbamatos de N-metilo de categoría I o II (esto incluye a los empleados que no cumplen con los umbrales de horas de manipulación de la Tabla 1).
- Conservar los registros de manipulación de pesticidas por siete años.
- Verificar que los registros de manipulación de pesticidas estén a la disposición de los empleados, sus representantes designados y de los profesionales de atención a la salud encargados del tratamiento.

Herramienta útil: Se puede encontrar un formulario (Seguimiento de horas del manipulador) para ayudarle a contar las horas de trabajo del manipulador en la sección de Recursos de esta parte.

[Autoridad legal: RCW 49.17.010, .040, .050, y .060. 03-24-105 (Orden 02-05), § 296-307-14805, presentado el 03/12/03, vigente desde el 01/02/04.]

WAC 296-307-14810 Implementar un programa de control médico.

Usted debe:

- Implementar un programa de control médico para los empleados que manipulen o que puedan llegar a manipular pesticidas organofosforados o de carbamatos de N-metilo de categoría I o II según el cronograma de la Tabla 1.

Tabla 1
Cronograma de implementación

Proporcionar control médico para cada empleado que manipule pesticidas organofosforados o de carbamatos de N-metilo para:	Comienzo
Cincuenta o más horas en cualquier período consecutivo de treinta días	1 de febrero de 2004
Treinta o más horas en cualquier período consecutivo de treinta días	1 de febrero de 2005

WAC 296-307-14810 (Continuación)

Nota:

- El departamento ajustará el umbral de control médico para los empleados de acuerdo con esta norma el 1 de febrero de 2005, si los datos reunidos durante 2004 demuestran claramente que el umbral debe ser menor o mayor que treinta horas.
- No hay ninguna disposición en esta norma que prohíba la provisión de control de colinesterasa a los empleados que manipulen pesticidas organofosforados o de carbamatos de N-metilo por una cantidad de horas menor que la especificada en la Tabla 1.

[Autoridad legal: RCW 49.17.010, .040, .050, y .060. 03-24-105 (Orden 02-05), § 296-307-14810, presentado el 03/12/03, vigente desde el 01/02/04.]

WAC 296-307-14815 Identificar un médico o profesional con licencia de atención a la salud.

Usted debe:

- Identificar un médico u otro profesional con licencia de atención a la salud (LHCP) que:
 - Proporcione análisis de referencia y periódicos de colinesterasa a través del laboratorio de salud pública del Departamento de Salud, o, a partir de 2006, a través de cualquier laboratorio aprobado por el Departamento de Labor e Industrias.
 - Interprete los análisis.
 - Proporcione recomendaciones por escrito y opiniones que:
 - ◆ Identifiquen a los empleados cuyos resultados de análisis periódicos requieran una evaluación de práctica laboral.
 - ◆ Identifiquen a los empleados cuyos resultados de análisis periódicos indiquen que no deben participar en la manipulación u otra exposición a los pesticidas organofosforados o de carbamatos de N-metilo.
 - ◆ Proporcionen instrucciones sobre controles médicos.
 - ◆ Incluyan cualquier información pertinente con respecto a la exposición en el lugar de trabajo de un empleado a los pesticidas organofosforados o de carbamatos de N-metilo.
- Indicar al médico u otro profesional con licencia de atención a la salud (LHCP) que **NO** debe revelar por escrito o en cualquier comunicación con usted cualquier información médica identificable, salvo los resultados de análisis de laboratorio, de cualquier empleado.
- Asegurarse de que el médico o LHCP conozca los requisitos de esta norma (por ejemplo, proporcionando una copia de la norma o confirmando que el proveedor ha recibido capacitación sobre la norma).
- Colocar en un lugar visible el nombre, la dirección y el número de teléfono del proveedor médico identificado en los lugares donde los empleados normalmente empiezan su jornada laboral.
- Asegurarse de que se mantengan durante siete años copias de los resultados de los análisis de los empleados y recomendaciones por escrito del médico o LHCP.

[Autoridad legal: RCW 49.17.010, .040, .050, y .060. 03-24-105 (Orden 02-05), § 296-307-14815, presentado el 03/12/03, vigente desde el 01/02/04.]

WAC 296-307-14820 Poner a disposición análisis de colinesterasa.

Usted debe:

- Poner controles médicos a disposición de los empleados que cumplan con los umbrales de exposición de la Tabla 1, sin costo alguno y en un lugar y hora razonables, de la siguiente manera:
 - Proporcionar análisis anuales de colinesterasa de referencia en glóbulos rojos y plasma realizados por lo menos treinta días después de que el empleado haya manipulado por última vez pesticidas organofosforados o de carbamatos de N-metilo.
 - Proporcionar análisis periódicos de colinesterasa en glóbulos rojos y plasma:
 - ◆ Dentro de los tres días después del final de cada período de treinta días en que el empleado alcance los niveles de manipulación de la Tabla 1. Sin embargo no se requieren análisis con mayor frecuencia que cada treinta días;
O BIEN
 - ◆ Por lo menos treinta días para aquellos empleados que pueden alcanzar los niveles de manipulación de la Tabla 1.
- Hacer los arreglos necesarios para obtener una “referencia de trabajo” a la mayor brevedad posible para los empleados que al principio se rehusen a hacerse análisis de colinesterasa y que después decidan participar en los análisis.
 - Seguir las recomendaciones del médico o LHCP con respecto a si el empleado debe continuar manipulando pesticidas o si éste debe discontinuar tal manipulación hasta que se pueda establecer una referencia de treinta días libre de exposición.

Exención: No necesita proporcionar análisis de referencia o periódicos para aquellos empleados cuya exposición laboral se limite a la manipulación de pesticidas de carbamatos de N-metilo únicamente.

Nota:

- No necesita contar el tiempo empleado en mezclar y cargar mediante sistemas cerrados (tal como se definen en WAC 296-307-13045 (4)(d) al determinar la necesidad de análisis periódicos. El tiempo empleado usando sistemas cerrados se cuenta todavía para establecer cobertura de acuerdo con esta norma y para determinar la necesidad de obtener niveles de colinesterasa de referencia.
- Para los nuevos empleados, el proveedor médico puede aceptar referencias previas, si se han obtenido de acuerdo con esta norma.
- El primer período de treinta días consecutivos comienza en el primer día en que se manipulan pesticidas organofosforados o de carbamatos de N-metilo después de obtener el análisis de colinesterasa de referencia.

Usted debe:

- Obtener una declaración firmada de rechazo del médico o LHCP para los empleados que se rehusen a hacerse análisis de colinesterasa.
 - Los empleados pueden rehusarse a hacerse análisis de colinesterasa sólo después de que reciban capacitación sobre pesticidas inhibidores de la colinesterasa y de analizar los riesgos y beneficios de la participación con el médico o LHCP.
 - Un empleado puede cambiar de opinión y decidirse por participar o rehusarse a seguir participando en el programa en cualquier momento.

WAC 296-307-14820 (Continuación)

- Asegúrese de que el empleado reciba una copia de la declaración de rechazo firmada.

Nota: Si los empleadores desalientan la participación en el control de colinesterasa, o si interfieren de cualquier otra manera en la decisión de un empleado de seguir en el programa, esta interferencia constituirá discriminación ilegal de acuerdo con RCW 49.17.160, Discriminación contra las presentaciones, inicio de acciones legales o prestación de testimonio del empleado--Procedimiento--Recursos.

Herramienta útil: Se puede encontrar un formulario de rechazo de muestra en la sección de Recursos de esta parte.

[Autoridad legal: RCW 49.17.010, .040, .050, y .060. 03-24-105 (Orden 02-05), § 296-307-14820, presentado el 03/12/03, vigente desde el 01/02/04.]

WAC 296-307-14825 Responder ante los niveles deprimidos de colinesterasa.

Usted debe:

- Responder ante los niveles deprimidos de colinesterasa de un empleado:
 - Realizando las acciones requeridas por la Tabla 2;
 - Y**
 - Aplicando cualquier recomendación adicional sobre salud ocupacional que brinde el médico o LHCP.

Tabla 2
Respuestas requeridas ante los niveles deprimidos de colinesterasa de un empleado

Cuándo:	Acción a realizarse:	Métodos:
Los niveles de colinesterasa en glóbulos rojos o plasma de un empleado caen más del veinte por ciento por debajo del valor de referencia	Evaluar las prácticas de trabajo del empleado para identificar y corregir fuentes potenciales de exposición a los pesticidas	Revisar: <ul style="list-style-type: none"> • El equipo de protección personal (PPE) y sus condiciones • El uso del PPE por parte del empleado • Prácticas sanitarias generales y disponibilidad de instalaciones de descontaminación requeridas por WAC 296-307-13050 • Prácticas de manejo de pesticidas
Los niveles de colinesterasa en glóbulos rojos de un empleado caen por debajo del treinta por ciento o más del nivel de referencia O BIEN Los niveles de colinesterasa en plasma de un empleado caen por debajo del cuarenta por ciento o más del nivel de referencia	Suspender al empleado de la manipulación y demás exposiciones en el trabajo a los pesticidas organofosforados y de carbamatos de N-metilo, como la poda de árboles y la cosecha en áreas recientemente tratadas Y Evaluar las prácticas de trabajo del empleado para identificar y corregir fuentes potenciales de exposición a los pesticidas	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando esto sea posible, asignar al empleado otras tareas que no involucren la manipulación y la exposición en el trabajo a pesticidas organofosforados y de carbamatos de N-metilo • Proporcionar controles médicos y análisis de colinesterasa según las recomendaciones del médico o LHCP
Los niveles de colinesterasa de un empleado vuelvan a un veinte por ciento o menos por debajo del nivel de referencia	El empleado puede volver a manipular pesticidas organofosforados y de carbamatos de N-metilo Clase I y II	Continuar los controles de colinesterasa periódicos

Herramienta útil: Para realizar una evaluación de prácticas de trabajo puede usar la lista Estándar de Protección de los Trabajadores que se encuentra en la sección de Recursos de esta parte.
[Autoridad legal: RCW 49.17.010, .040, .050, y .060. 03-24-105 (Orden 02-05), § 296-307-14825, presentado el 03/12/03, vigente desde el 01/02/04.]

WAC 296-307-14830 Proporcionar beneficios de desempleo del trabajo por motivos médicos.

Usted debe:

- Proporcionar el beneficios de ser removido del trabajo por motivos médicos por un plazo máximo de tres meses en cada ocasión:
 - Un empleado se suspende temporalmente del trabajo debido a niveles deprimidos de colinesterasa;
O BIEN
 - Se le asignan otras tareas debido a niveles deprimidos de colinesterasa.
- Proporcionar el beneficio de ser removido del trabajo por motivos médicos que incluyan el mantenimiento del mismo salario, antigüedad y otros derechos de empleo y beneficios de un empleado como si el empleado no hubiera sido suspendido del empleo debido a la exposición normal a los pesticidas organofosforados o de carbamatos de N-metilo o hubiera sufrido otras limitaciones.
[Autoridad legal: RCW 49.17.010, .040, .050, y .060. 03-24-105 (Orden 02-05), § 296-307-14830, presentado el 03/12/03, vigente desde el 01/02/04.]

WAC 296-307-14835 Mantener registros.

Usted debe:

- Verificar que se mantengan los siguientes registros:
 - Nombre, dirección y número telefónico del médico o LHCP.
 - Recomendaciones escritas y opiniones recibidas del médico o LHCP.
 - Resultados de todas las investigaciones de prácticas laborales.
 - Fechas en las que los empleados fueron suspendidos por motivos médicos de las tareas y fechas en las que los empleados vuelvan a sus tareas normales que incluyan la manipulación de pesticidas organofosforados o de carbamatos de N-metilo.
 - Declaración de rechazo firmada.
- Mantener los registros por siete años.
- Verificar que el empleado o su representante designado tengan acceso fácilmente a todos los registros.
[Autoridad legal: RCW 49.17.010, .040, .050, y .060. 03-24-105 (Orden 02-05), § 296-307-14835, presentado el 03/12/03, vigente desde el 01/02/04.]

WAC 296-307-14840 Proporcionar capacitación.

Usted debe:

- Verificar que los empleados hayan recibido capacitación antes del control médico inicial. La capacitación debe incluir por lo menos lo siguiente:
 - Los peligros para la salud humana y los síntomas físicos de la sobre exposición a los pesticidas organofosforados y de carbamatos de N-metilo que inhiben la colinesterasa.
 - El propósito y los requisitos de los controles médicos.

Nota: La capacitación requerida por esta norma puede combinarse con otra capacitación para la manipulación de pesticidas según se requiera

Herramienta útil: Se puede encontrar un programa de muestra de capacitación de los trabajadores en la sección de Recursos de esta parte.

[Autoridad legal: RCW 49.17.010, .040, .050, y .060. 03-24-105 (Orden 02-05), § 296-307-14840, presentado el 03/12/03, vigente desde el 01/02/04.]

WAC 296-307-14845 Plan de implementación.

El departamento implementará y completará la evaluación de esta norma con las siguientes acciones:

- Organizar un equipo científico para supervisar la recolección y el análisis de datos recogidos durante 2004 y 2005. Labor e Industrias seleccionará representantes de la Universidad de Washington, Universidad Estatal de Washington y otros miembros interesados de las comunidades académica y científica, para que participen en este equipo. El equipo proporcionará un análisis inicial de los datos obtenidos y cualquier recomendación apropiada directamente a Labor e Industrias, así como a la comisión asesora de control de la colinesterasa para el 1 de noviembre de 2004, y un análisis adicional y cualquier recomendación apropiada para el 1 de noviembre de 2005. Se debe completar un informe final y recomendaciones para el 30 de septiembre de 2006.
- Establecer una comisión asesora de partes interesadas sobre colinesterasa para evaluar asuntos relacionados con la implementación de las normas y proporcionar recomendaciones al departamento con respecto a la implementación de la norma y cualquier modificación posible a ella. Labor e Industrias invitará a representantes de agricultores, trabajadores y las agencias estatales afectadas para participar en la comisión asesora. La comisión tendrá la oportunidad de hacer comentarios sobre el análisis completado por el equipo científico y de hacer cualquier recomendación correspondiente antes del 1 de diciembre de 2004, y nuevamente antes del 1 de diciembre de 2005. Además, la comisión revisará el informe final y recomendaciones de la comisión científica y ofrecerá recomendaciones a Labor e Industrias antes del 1 de diciembre de 2006.
- Revisar los informes del equipo científico y la comisión asesora de partes interesadas y demás información pertinente y hacer modificaciones a la norma según sea apropiado.
- Hacer esfuerzos para sufragar los costos de los análisis médicos durante 2004.
- Preparar y distribuir pautas de los proveedores.
- Desarrollar y poner a disposición un programa modelo para la capacitación de empleados.
- Publicar una lista de proveedores capacitados y laboratorios certificados en la Internet.
- Coordinar requisitos de mantenimiento de registros con el Departamento de Agricultura.

[Autoridad legal: RCW 49.17.010, .040, .050, y .060. 03-24-105 (Orden 02-05), § 296-307-14845, presentado el 03/12/03, vigente desde el 01/02/04.]

Sección de recursos

Control de la colinesterasa WAC 296-307-148

	Página
Formulario de seguimiento de las horas del manipulador	9
Formulario de rechazo del control de colinesterasa (análisis de sangre)	11
Lista de requisitos estándar de protección de los trabajadores	12
Programa de capacitación de los trabajadores de muestra	15

**Formulario de seguimiento de las horas del manipulador
Pesticidas organofosforados y de carbamatos de N-metilo**

Este formulario puede ayudarle a hacer un seguimiento de las horas del manipulador según se requiere en
WAC 296-307-14805

Nombre completo del manipulador (ver reverso de la hoja):

		Total de horas desde la página anterior =		
Información de tiempo:	Nombre completo del (de los) pesticida(s) que se usó o con el que se entró en contacto:	Actividad (ver reverso de la hoja para ver ejemplos)	Total de horas – últimos 30 días	Comentarios:
Fecha: _____ Hora de inicio: ____ Hora final: _____ Menos almuerzo/pausa: _____ Tiempo total: _____				
Fecha: _____ Hora de inicio: ____ Hora final: _____ Menos almuerzo/pausa: _____ Tiempo total: _____				
Fecha: _____ Hora de inicio: ____ Hora final: _____ Menos almuerzo/pausa: _____ Tiempo total: _____				

Formulario de horas del manipulador Organofosforados y carbamatos de N-metilo

*“**Manipulador**” significa una persona, incluyendo un trabajador que trabaja por su cuenta.

- Que trabaja a cambio de cualquier tipo de remuneración en un establecimiento agrícola o establecimiento comercial de manipulación de pesticidas al que se aplique WAC 296-307-130 y que se dedique a:
 - Mezclar, cargar, transferir o aplicar pesticidas.
 - Desechar pesticidas o recipientes de pesticidas.
 - Manipular recipientes abiertos de pesticidas.
 - Actuar como señalizador.
- Limpiar, ajustar, manipular o reparar las piezas del equipo de mezcla, carga o aplicación que puedan contener residuos de pesticidas.
- Asistir en la aplicación de pesticidas.
- Entrar en un invernadero u otra área cerrada después de la aplicación y antes de que se alcance el nivel de exposición a la inhalación mencionado en los rótulos o de que se cumplan los criterios de ventilación establecidos por WAC 296-307-12015(3)(c) o en los rótulos:
 - Operar equipos de ventilación.
 - Ajustar o quitar cubiertas usadas en la fumigación.
 - Controlar niveles de aire.
- Entrar en un área tratada en el exterior después de la aplicación de un fumigante de suelos para ajustar o quitar cubiertas de suelo, tales como lonas.
- Realizar tareas como asesor de cultivos:
 - Durante cualquier aplicación de pesticidas.
 - Antes de que se alcance el nivel de exposición a la inhalación mencionado en los rótulos o de que se cumplan los criterios de ventilación establecidos por WAC 296-307-12015(3)(c) o en los rótulos.
 - Durante cualquier intervalo de entrada restringida.

El término no incluye a ninguna persona que sólo esté manejando recipientes de pesticida que se hayan vaciado o limpiado de acuerdo con las instrucciones de rotulación de productos pesticidas o, ante la ausencia de dichas instrucciones, se hayan sometido a un tratamiento de triple enjuague o su equivalente.

NOTA: SI REDONDEA AL CONTAR: REDONDEE SIEMPRE HACIA ARRIBA, por ejemplo, al cuarto de hora o media hora más próximo.

ADEMÁS, SE DEBEN RESTAR DE LA CUENTA LOS DESCANSOS Y LA HORA DEL ALMUERZO.

Formulario de rechazo del control de colinesterasa (análisis de sangre)

Empleado: _____

Entiendo que debido a mi trabajo con ciertos pesticidas peligrosos*, puedo hacerme análisis de sangre para determinar si hay demasiado pesticida en mi organismo. Entiendo también que no debo pagar por estos análisis, sino que mi empleador me los hará gratis.

He hablado con un médico sobre los análisis de sangre y sobre los beneficios y posibles desventajas de participar en el programa de control de colinesterasa mediante análisis de sangre. Entiendo que si el médico recomienda que yo deje de manipular estos pesticidas por un período corto de tiempo, la ley dice que mi empleador debe seguir pagándome mi salario y beneficios por hasta 3 meses o hasta que se me permita volver a trabajar con los pesticidas.

He decidido no hacerme los análisis de sangre. Entiendo que si cambio de opinión y decido hacerme los análisis de sangre, mi empleador me los hará gratis.

Nombre del empleado (en letras de imprenta)

Firma del médico (Testigo)

Firma del empleado

Fecha

Fecha

*Pesticidas organofosforados y de carbamatos de N-metilo con las palabras "Danger" ("Peligro") o "Warning" ("Advertencia") en el rótulo.

**LISTA DE REQUISITOS ESTÁNDAR DE
PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES**
Capítulo 296-307 WAC, Partes I y J-1

Estado de Washington
Departamento de Agricultura
Administración de pesticidas
P.O. Box 42589, Olympia, WA 98504-2589
(360)902-2040

NOMBRE		FECHA	HORA
DIRECCIÓN			
CIUDAD		ESTADO	CÓDIGO POSTAL (ZIP)
CORPORACIÓN O COOPERATIVA	NÚMERO DE ACRES	NÚMERO DE TRABAJADORES	TIPO DE TRABAJO (por temporadas, etc.)

NOTIFICACIÓN CENTRAL

SÍ	NO	N/A	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1. ¿Se coloca una notificación central en un lugar donde haya manipuladores o trabajadores en el establecimiento durante una aplicación o cuando un intervalo de entrada limitada (REI) haya estado vigente durante los 30 días anteriores?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2. ¿Hay un cartel de seguridad aprobado en un lugar visible?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3. ¿Hay información médica de emergencia colocada en un lugar visible?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4. ¿Se coloca en un lugar visible información sobre pesticidas para cada aplicación?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	a. Ubicación del área tratada
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	b. Nombre del producto
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	c. Ingrediente activo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	d. Número de registro de EPA
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	e. Fecha y hora de la aplicación
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	f. Intervalo de entrada limitada
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5. ¿La información sobre el pesticida sigue colocada durante 30 días después del REI?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6. ¿Es de fácil acceso el lugar para trabajadores/manipuladores?

Excepción: No es necesario exhibir la notificación central si sólo los miembros cercanos de una familia trabajan en el establecimiento.

CAPACITACIÓN

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1. ¿Los manipuladores son Aplicadores de Pesticidas con Certificación de WSDA o manipuladores capacitados de WPS?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2. ¿Reciben los manipuladores capacitación antes de realizar una aplicación de pesticida u otra actividad de manipulación de pesticidas?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3. ¿Se informa a los manipuladores sobre los rótulos o tienen acceso a los rótulos?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4. ¿Todos los trabajadores son Aplicadores Certificados de Pesticidas o consultores con capacitación WPS?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5. ¿Reciben los trabajadores capacitación antes de entrar en las áreas tratadas?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6. ¿Reciben los trabajadores de entrada temprana capacitación antes de entrar en las áreas tratadas?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	7. ¿Tienen los encargados de la capacitación la calificación adecuada para brindar capacitación (Aplicador Certificado de Pesticida, manipulador de WPS, o han asistido a un seminario para instructores aprobado por WA)?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	8. ¿Se repite la capacitación cada 5 años?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	9. ¿Se presenta la capacitación en un idioma que los alumnos puedan entender?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	10. ¿Se presenta la capacitación de forma oral o audiovisual?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	11. ¿Responde el instructor a las preguntas de los alumnos?

DESCONTAMINACIÓN PARA LOS MANIPULADORES

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1. ¿Los sitios de descontaminación de los manipuladores tienen agua limpia, jabón, toallas desechables y overoles limpios?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2. ¿Tienen los manipuladores suministros de descontaminación en:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	a. el área de mezcla/carga?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	b. dentro de ¼ de milla o en el punto más cercano de acceso vehicular de donde se realiza la tarea del manipulador?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	c. donde se retira el PPE?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3. ¿Hay agua suficiente para lavado de ojos inmediatamente disponible para los manipuladores y los trabajadores de entrada temprana?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	a. <u>Empleados de entrada temprana</u> -- 1 pinta de solución para lavado de ojos inmediatamente accesible cuando el rótulo requiera equipo de protección de los ojos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	b. <u>Manipuladores</u> -- 1 pinta de solución para lavado de ojos inmediatamente accesible cuando el rótulo requiera equipo de protección de los ojos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4. 6 galones de solución adicional para lavado de ojos requerida para los manipuladores:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	a. en lugares de descontaminación cuando el rótulo requiera el uso de equipo de protección de los ojos para mezclar, cargar o aplicar

- b. en todas las estaciones permanentes de mezcla/carga

DESCONTAMINACIÓN PARA TRABAJADORES

- | SÍ | NO | N/A | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 1. ¿Los sitios de descontaminación de los trabajadores tienen agua limpia (suficiente para la limpieza de rutina y para el lavado de ojos de emergencia), jabón y toallas? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 2. ¿Hay sitios de descontaminación de los trabajadores dentro de un ¼ de milla del lugar de trabajo o en el punto más cercano de acceso vehicular? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 3. ¿El sitio de descontaminación para los trabajadores de entrada temprana tiene por lo menos 10 galones de agua para los empleados? |

PERÍODO DE TIEMPO DE DESCONTAMINACIÓN

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 1. ¿Se proporcionan sitios de descontaminación durante los períodos requeridos de tiempo después de que venza el REI: 7 días para un REI de 4 horas y 30 días para todos los demás. |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---|

NOTIFICACIÓN DE APLICACIONES

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 1. Cuando así se requiera en el rótulo, ¿se realizan advertencias orales o se exhiben en lugares visibles? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 2. ¿Las advertencias orales se hacen de manera clara y en un idioma que los trabajadores puedan entender, y contienen la información necesaria? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 3. Si se exhibe: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> a. ¿Se usa un letrero apropiado? <input type="checkbox"/> b. ¿Se exhibe el letrero no más de 24 horas antes de la aplicación? <input type="checkbox"/> c. ¿Se quita el letrero dentro de los 3 días después del final del REI? <input type="checkbox"/> d. ¿Se coloca el letrero en los puntos normales de entrada de los trabajadores al área tratada? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 4. ¿Se advierte sobre todas las aplicaciones en invernaderos? |

Excepciones: Las advertencias orales o las señales no son necesarias para los empleados que no se encuentren dentro de ¼ de milla del área tratada durante el REI, que no se encontrarán en el invernadero durante la aplicación y REI o que realicen la aplicación.

RESTRICCIONES DE ENTRADA

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 1. ¿Se prohíbe la entrada de los trabajadores en un área donde se realiza un REI (a menos que se permita la entrada temprana)? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 2. ¿Los trabajadores de entrada temprana (con contacto) permanecen en el área tratada por no más de 1 hora durante cada 24 horas? (hay dos excepciones que permiten la entrada temprana por hasta ocho horas para actividades de contacto limitado. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 3. ¿La entrada temprana durante emergencias agrícolas ha sido aprobada por WSDA? |

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 1. ¿Su aplicador designado le ha dado la información requerida para su notificación central antes de la aplicación? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 2. ¿Ha proporcionado usted información a su aplicador designado acerca de los REI que se realizan en su propiedad? |

PPE

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 1. ¿Se proporciona el PPE requerido a los manipuladores y los trabajadores de entrada temprana? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 2. ¿Se entregan instrucciones sobre el uso correcto del PPE? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 3. ¿Se inspecciona el PPE antes de utilizarse todos los días? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 4. ¿Se cumplen los requisitos de limpieza/mantenimiento de PPE? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5. ¿Se guarda el PPE en un lugar limpio? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 6. ¿Se toman las medidas adecuadas para evitar las enfermedades relacionadas con el calor? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 7. ¿Han recibido instrucciones especiales las personas encargadas de la limpieza del PPE? |

Excepción: Se puede omitir el PPE para los manipuladores requerido por el rótulo si se usa un sistema cerrado o cabina cerrada. (PPE genérico para excepciones de entrada temprana con contacto limitado nuevo)

SEGURIDAD DEL EQUIPO

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 1. ¿Se inspecciona y repara el equipo para la mezcla, carga y aplicación de pesticidas antes de cada día de uso? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 2. ¿Los manipuladores han recibido instrucciones sobre el uso correcto del equipo de aplicación? |

ASISTENCIA DE EMERGENCIA

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 1. ¿Se ofrece transporte para cualquier empleado que se enferme o que pueda considerarse que ha sido lesionado por pesticidas? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 2. ¿Se toman medidas para proporcionar información sobre el pesticida al personal médico? |

RESTRICCIONES A LAS APLICACIONES Y CONTROL DE LOS MANIPULADORES

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 1. ¿Se aplican pesticidas de tal manera que nadie entre en contacto con él salvo los manipuladores adecuadamente capacitados y equipados? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 2. ¿Se mantiene contacto visual o de voz por medio de un manipulador capacitado y equipado por lo menos cada 2 horas con los manipuladores que usan pesticidas marcados con la señal de veneno (calavera y huesos)? |

CONTROL DE COLINESTERASA

SÍ	NO	N/A	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1. ¿Ha identificado a manipuladores de pesticidas que podrían superar los umbrales de trabajo para los pesticidas organofosforados o de carbamatos de N-metilo Clase I o Clase II? (Nota: el umbral en 2004 es 50 horas en 30 días consecutivos y en 2005: 30 horas en 30 días consecutivos)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2. ¿Ha identificado a un proveedor de servicios médicos para los análisis de colinesterasa de sus manipuladores?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3. ¿Ha proporcionado a todos los manipuladores de pesticidas identificados en el Artículo 1 la capacitación indicada en el Artículo 7 y un examen médico inicial? Se incluirá un análisis de referencia anual , por lo menos 30 días a partir de la última exposición al pesticida cubierto con el examen inicial y se dará a los empleados la oportunidad de rehusarse a que se les practique análisis de sangre.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4. ¿Ha determinado qué cronograma se aplicará para hacer análisis periódicos ? <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por lo menos cada 30 días a partir del día de la primera aplicación de pesticidas cubiertos ▪ ▪ O BIEN ▪ ▪ Dentro de los 3 días a partir del momento en que se alcance el umbral de exposición, pero no más que una vez cada 30 días (la “opción de recuento de horas”)?

Excepción: Las horas que se emplean para mezclar y cargar con sistemas cerrados (Lock ‘N Load, paquetes solubles o “solupak”) no se contarán como horas de exposición para los análisis periódicos.

Excepción: Los empleados que manipulen solamente pesticidas de carbamatos de N-metilo estarán exentos del requisito de control médico.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5. ¿Ha mantenido los siguientes registros? <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre del proveedor de servicios médicos ▪ Recomendaciones del proveedor de servicios médicos ▪ Evaluaciones de práctica laboral ▪ Fechas de suspensión del trabajo por motivos médicos ▪ Formularios de rechazo
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--

No: Requisito de conservación de todos los registros por 7 años

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6. ¿Ha proporcionado capacitación para los manipuladores identificados de pesticidas que incluya: –Los peligros para la salud de los pesticidas organofosforados y de carbamatos de N-metilo? –El propósito y requisitos del control de colinesterasa?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	a. ¿Ha evaluado su Programa de Protección de los Trabajadores para identificar y corregir exposiciones potenciales para cada manipulador de colinesterasa identificado? <ul style="list-style-type: none"> ▪ Prácticas laborales ▪ Vestimenta ▪ Respirador ▪ Sanidad Medidas correctivas (use el reverso de la página si se requiere más espacio) <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	a. ¿Fue necesario suspender al trabajador temporalmente debido a la exposición o trasladarlo a otras tareas después de una recomendación de su proveedor de servicios médicos? En este caso, ¿cuál fue el primer día de la suspensión? _____ Si el empleado volvió a manipular pesticidas especificados, indique la fecha de regreso: _____
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--

Programa modelo de capacitación de los trabajadores

El siguiente programa le ayudará a satisfacer los requisitos de capacitación estipulados por WAC 296-307-14840, que exige que sus empleados reciban capacitación antes del control médico inicial.

¿QUÉ ES LA COLINESTERASA?

1. La colinesterasa es una sustancia en el organismo que es necesaria para que el sistema nervioso funcione correctamente.
2. Si la cantidad de colinesterasa cae por debajo de un nivel seguro, el sistema nervioso ya no puede controlar los mensajes que envía a los músculos.

¿CUÁLES SON LOS PESTICIDAS QUE AFECTAN A LA COLINESTERASA?

3. Dos tipos de pesticidas, los organofosforados y los carbamatos, reducen la colinesterasa disponible. *(El empleador debe dar ejemplos de organofosforados y carbamatos de uso común)*
4. Los pesticidas organofosforados y carbamatos más peligrosos son los que presentan las palabras “DANGER” (“PELIGRO”) o “WARNING” (“ADVERTENCIA”) en el rótulo.
5. La exposición a estos pesticidas puede ocurrir mientras se mezclan, se cargan, se aplican u otras actividades relacionadas con la manipulación de pesticidas.

¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS DE LA EXPOSICIÓN?

6. Los síntomas de la sobreexposición pueden ser provocados por una sola exposición de gran intensidad, como, por ejemplo, derramar el pesticida, o por pequeñas exposiciones durante un período más largo de tiempo, por ejemplo, al aplicar estos productos durante toda una temporada de cultivo.
7. Los síntomas de la sobreexposición a estos pesticidas incluyen dolores de cabeza, mareos, visión borrosa, dolor de estómago, diarrea, babeo, sudoración anormal, presión en el pecho, espasmos musculares, reducción de las pupilas y dificultades para respirar.

¿CUÁL ES EL TRATAMIENTO DE LA SOBREEXPOSICIÓN?

8. Los organofosforados y carbamatos no reducen la colinesterasa de forma permanente. El organismo produce nueva colinesterasa.
9. El tratamiento más común para la sobreexposición es interrumpir temporalmente la manipulación y otras exposiciones a los pesticidas organofosforados y carbamatos hasta que la colinesterasa vuelva a los niveles normales.

¿CÓMO SE EVITA LA SOBREEXPOSICIÓN?

10. Siga el programa de protección para los trabajadores encargados de la manipulación de los pesticidas y las instrucciones en el rótulo del pesticida.
 - Use siempre equipo de protección personal
 - Lávese siempre la piel y limpie los equipos según se indique
 - Respete siempre los períodos de entrada restringida

¿SE PUEDEN CONTROLAR LOS NIVELES DE COLINESTERASA?

11. Sí, los niveles de colinesterasa se pueden medir mediante análisis de sangre simples.
12. El nivel normal de colinesterasa (nivel de referencia) se determina antes de la manipulación de pesticidas organofosforados y carbamatos.
13. Los análisis periódicos obtenidos durante la temporada de aplicación se comparan con el análisis de referencia para identificar cambios en los niveles de colinesterasa.

¿POR QUÉ SE DEBEN CONTROLAR LOS NIVELES DE COLINESTERASA?

14. Entre los beneficios de los controles de colinesterasa se incluyen:
 - Prevención contra la sobreexposición
 - Lugar de trabajo más seguro
 - Mejor atención médica

¿QUIÉN DEBE CONTROLARSE?

15. Los trabajadores que manipulen los pesticidas organofosforados y carbamatos más peligrosos por 50 horas o más en cualquier período consecutivo de 30 días.
16. En 2005 estos valores se reemplazarán por 30 horas o más en cualquier período de 30 días consecutivos.

¿DE QUÉ MANERA SE PROPORCIONARÁ EL CONTROL DE COLINESTERASA?

17. Se le enviará a un médico o una clínica para que converse sobre su opción de participar en un programa de control de colinesterasa.
18. El control de colinesterasa se proporcionará sin cargo para usted.

¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA LA SOBREEXPOSICIÓN?

19. (Su empleador) puede recibir instrucciones para que recurra al programa de protección de trabajadores para intentar eliminar la causa de su exposición.
20. Es posible que sea suspendido temporalmente del empleo debido a la exposición a los pesticidas organofosforados y carbamatos hasta que sus niveles de colinesterasa vuelvan a acercarse a los niveles de referencia.
21. Su salario y beneficios estarán protegidos (por hasta 3 meses) si se suspende totalmente de la manipulación de pesticidas organofosforados y carbamatos.
- 22.

¿PREGUNTAS?

23. El médico o la clínica responderán a cualquier pregunta que tenga sobre el análisis de colinesterasa.
24. En caso de que tenga preguntas sobre la Norma de Control de Colinesterasa, puede llamar al Departamento de Labor e Industrias al 1-800-4BE-SAFE (1-800-423-7233)